



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LA VINCULACIÓN TEMPORAL DE LA PROF. MAGISTER MARIA PAOLA VENECIA FERRARO ARCE, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 3.607.415, PARA EL CARGO DE ENCARGADA DE CÁTEDRA EN LA ASIGNATURA SOCIOLOGÍA DE LA MODA, DEL 6° SEMESTRE, DEL 2DO. PERIODO ACADÉMICO 2026, DE LA CARRERA DE DISEÑO DE INDUMENTARIA ESCÉNICA Y URBANA.-

San Lorenzo, 24 de junio de 2026
Acta N° 18 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 5708 del 17/06/2026, de la Prof. Mgs. LIA BEATRIZ COLOMBINO CHASE, Directora del ISAA, por el cual solicita el nombramiento de la Prof. Magister MARIA PAOLA VENECIA FERRARO ARCE, con Cédula de Identidad N° 3.607.415, para el cargo de Encargada de Cátedra en la asignatura Sociología de la Moda, del 6° Semestre, para el 2do. Periodo Académico 2026, de la carrera de Diseño de Indumentaria Escénica y Urbana, a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre del 2026.

Que, la Dirección de Gestión del Talento Humano providencia a consideración el nombramiento de la mencionada Profesora.

Que, tras consulta sobre un Rubro disponible a la DGTH, informa sobre la disponibilidad de la línea 37000, interlínea 104 Categoría L36.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción Vigente que en su Capítulo XII, ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL CONSEJO DIRECTIVO, Artículo 37° inciso j) reza "Nombrar Profesores Visitantes, Profesores Virtuales, Encargados de Cátedra y Auxiliares de la Enseñanza".

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

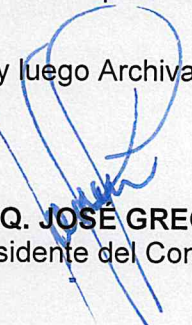
Art. 1°: **APROBAR** la vinculación temporal de la Prof. Magister MARIA PAOLA VENECIA FERRARO ARCE, con Cédula de Identidad N° 3.607.415, para el cargo de Encargada de Cátedra en la asignatura Sociología de la Moda, del 6° Semestre, del 2do. Periodo Académico 2026, en línea 37000, interlínea 104 Categoría L36, de la carrera de Diseño de Indumentaria Escénica y Urbana, con antigüedad del 01 de agosto al 31 de diciembre del 2026.

Art. 2°: **COMUNICAR** a la Docente, que en un plazo no mayor a 15 (quince) días posteriores al nombramiento y/o renuncia, deberá presentar en la DIRECCION GENERAL DEL TALENTO HUMANO de la Institución la DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS, para la liberación y/o cancelación del salario correspondiente en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 5033.

Art. 3°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo